

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8526

07/04/2020

20311

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es la Agencia Nacional designada por la Comisión Europea para la gestión de las acciones descentralizadas del Programa Erasmus+ (2014-2020) en España.

Desde la Agencia Nacional SEPIE, en colaboración con las autoridades nacionales y la Comisión Europea, se lleva a cabo un seguimiento detallado de la información sobre la incidencia epidemiológica COVID-19 en relación con proyectos Erasmus+ en curso de instituciones de educación y formación españolas y las medidas tomadas en cada Estado como consecuencia de las repercusiones que las mismas podrían tener sobre las movilidades en curso.

El SEPIE, como Agencia Nacional del programa Erasmus+, trabaja de forma coordinada con las organizaciones de educación y formación en España (Universidades y centros educativos de todos los niveles), canaliza las ayudas de la Comisión Europea hasta los centros educativos y estos, a su vez, con los estudiantes, docentes y demás personal que realizan las movilidades.

La Agencia Nacional SEPIE ha recibido consultas de participantes en movilidades, entre otros, y las indicaciones que se ha dado han sido las siguientes:

1. Exhortación a seguir las indicaciones de las autoridades locales.
2. Redirección de las consultas sobre situaciones particulares a los centros educativos y Universidades, que son los competentes para tomar decisiones sobre las movilidades concretas.



3. Información permanentemente actualizada y contacto fluido con los centros educativos y Universidades, Comunidades y Ciudades Autónomas y demás autoridades, especialmente con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Servicios Consulares) y el Ministerio de Sanidad.
4. Constante consulta a la Comisión Europea e impulso de la flexibilización de los casos en que se puede aplicar la cláusula de fuerza mayor y su adaptación a la excepcionalidad del momento actual.

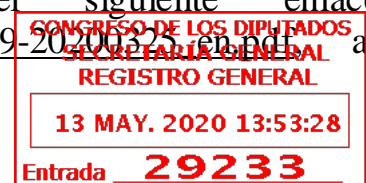
A su vez, desde la Agencia Nacional SEPIE se han llevado a cabo las siguientes medidas con respecto a las movilidades de estudiantes en las zonas afectadas:

- Creación de una sección específica en la página web del SEPIE con el objetivo de facilitar información a beneficiarios y participantes del programa Erasmus+ de la Unión Europea sobre la incidencia epidemiológica COVID-19, y que se puede consultar a través del siguiente enlace: <http://sepie.es/coronavirus.html>.

- Elaboración y envío de continuos comunicados del SEPIE a las organizaciones beneficiarias de educación y formación en España (con fechas de los pasados 24 y 27 de febrero y 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 23, 25, 27 y 31 de marzo), para facilitar a estos centros educativos y Universidades información e indicaciones específicas al respecto de las movilidades Erasmus+ y la gestión de sus proyectos, donde se dice que para aquellas zonas afectadas por el “Coronavirus” de manera oficial podrán acogerse a la cláusula de fuerza mayor de sus convenios de subvención, además de facilitarles los números de teléfono de emergencias consulares de la Embajada de España en Italia (Génova, Milán, Nápoles y Roma) y el correo electrónico de la Embajada de España en Roma, con quienes se está en contacto, así como la información de las páginas web oficiales del Ministerio de Sanidad y de las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que permiten una actualización permanente sobre este asunto. Todos los comunicados se han publicado en la página web del SEPIE, difundidos a través de las redes sociales y otras herramientas de comunicación de este organismo y compartidos con los medios de comunicación.

- Elaboración de un comunicado conjunto entre el SEPIE y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre pautas de actuación para estudiantes y docentes en movilidades Erasmus+, con información e indicaciones específicas, formas de contacto, etc., al que se puede acceder a través del siguiente enlace: http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/SEPIE_pautas_actuacion_11032020.pdf.

- Remisión de los diferentes comunicados e información de la Comisión Europea sobre consejos prácticos esenciales sobre la movilidad de las personas en el programa Erasmus+, que está accesible a través del siguiente enlace: http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/erasmus-covid19-2020125_en.pdf así





como orientación sobre los derechos de los pasajeros de la Unión Europea (Nota de prensa / Directrices interpretativas / Resumen de medidas nacionales de transporte por país).

- Publicación de un número especial sobre el “Coronavirus” del boletín electrónico del organismo (SEPIE Newsletter), al que se puede acceder a través del siguiente enlace: http://www.sepie.es/doc/newsletter/2020/especial/sepie_covid-19.html, con el fin de aunar toda la información sobre el impacto del COVID-19 en el programa Erasmus+, tanto para centros educativos y Universidades, como para participantes.

- Atención y respuesta a las consultas y dudas de los beneficiarios del programa Erasmus+ de las acciones descentralizadas gestionadas por el SEPIE, y en los distintos sectores educativos (Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas), por vía telefónica, correo electrónico y redes sociales, así como también a las consultas de estudiantes y familias sobre este asunto.

- Envío de datos e información a los Ministerios correspondientes para garantizar la coordinación en este asunto.

- Diseño de un formulario ad-hoc para realizar una encuesta individualizada a todo participante (estudiante, docente o Personal de Administración y Servicios) que estuviera realizando una movilidad Erasmus+ en el exterior en los sectores de la Educación Superior (Universidad y Enseñanzas Artísticas Superiores) y de la Formación Profesional (Grados Medio y Superior). El objetivo principal de tal encuesta compartida a través de las Universidades y los centros educativos, y que fue canalizada por Crue Universidades Españolas en el caso de las Universidades, fue el de aunar esfuerzos entre las diferentes autoridades nacionales competentes y aportar información actualizada para corroborar si ese participante en Erasmus+ ha regresado a España, si ha decidido permanecer en el lugar de destino o si encontraba dificultades para regresar. Con la información recopilada por el SEPIE se dio traslado al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para tomar, en su caso, las medidas oportunas y contactar directamente, a través de sus Servicios Consulares, con los estudiantes y docentes Erasmus+ que presentan problemas para el retorno a España, hecho que ya se puso en marcha desde el primer momento. Con aproximadamente 15.000 respuestas recibidas en la encuesta, unas 1.000 personas manifestaron querer regresar, casi 200 de ellas desde Italia. Como primera medida de actuación conjunta para asistir a estos participantes españoles en movilidades internacionales, gracias a la coordinación entre ambos Ministerios, se pusieron a disposición del grupo más numeroso en el exterior (Italia) varios vuelos desde Italia a Madrid para los pasados días 6 y 7 de abril, en los que regresaron algo más de 240 personas, entre ellas estudiantes Erasmus+. También, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y



Cooperación, se organizó un viaje en autobús a finales de abril desde Portugal para facilitar el retorno de estudiantes Erasmus que se encontraban en el país vecino.

El Gobierno seguirá aunando esfuerzos entre sus Departamentos ministeriales para ayudar y dar una respuesta efectiva a los participantes en el programa Erasmus+ de la Unión Europea que desean permanecer en su destino o que desean regresar a España. Por último, cabe destacar que a través de los Servicios Consulares se ha redoblado los esfuerzos para asistir a estos estudiantes y docentes del programa Erasmus+ que están en el exterior, y se sigue atentamente la evolución del asunto y se encuentran a disposición de estos ciudadanos para proporcionar el acompañamiento necesario.

Madrid, 13 de mayo de 2020